



H. CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA

Dip. Aurora Concepción Pool Cauich
PRESIDENTA DE LA COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



NUMERO DE FOLIO

0690

HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO.

La suscrita Diputada Aurora Concepción Pool Cauich, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género e integrante de la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, en ejercicio de la facultad que nos confiere la fracción II del artículo 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, así como lo establecido en los artículos 140, 141, 147 y 148 bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y lo dispuesto en la fracción II del artículo 36 y el artículo 39 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura, ambos ordenamientos del Estado de Quintana Roo, me permito presentar a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la presente: **INICIATIVA DE DECRETO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO AL DECRETO 091, EXPEDIDO POR LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR EL CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA AL MÉRITO DISTINGUIDA QUINTANARROENSE “MARÍA CRISTINA SANGRI AGUILAR”**. Con fundamento en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

A través del tiempo y la historia, las mujeres se han caracterizado por su lucha constante para modificar los estereotipos y construcciones sociales, con esto demostrar que nacer con un sexo u otro, no determina las aptitudes de cada ser humano. En nuestro Estado hay mujeres que se han destacado por ser defensoras de sus ideales y por impulsar con acciones que favorezcan, el bienestar de nuestra sociedad.





H. CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA

Dip. Aurora Concepción Pool Cauich
PRESIDENTA DE LA COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Mediante el Decreto 091 aprobado por la XII Legislatura del Estado de Quintana Roo, el 17 de febrero de 2009 y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 18 de febrero del mismo año, se instituyó la Medalla al Mérito María Cristina Sangri Aguilar, para reconocer a las Mujeres Quintanarroenses que por sus actividades han sobresalido en distintas áreas, tanto en el ámbito nacional como el local.

Este reconocimiento, lleva el nombre de María Cristina Sangri Aguilar, una mujer que es un referente trascendental para Quintana Roo, por lo siguiente:

1. Fue la primera mujer diputada en el Estado, en la I Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, en los años de 1975 a 1978;
2. Presidenta Municipal de Othón P. Blanco, Quintana Roo en la Administración 1981-1983, siendo de igual manera, la primera mujer en ocupar la Presidencia de un Municipio del Estado;
3. Diputada Federal por el I Distrito Electoral Federal de Quintana Roo en la LIII Legislatura de 1985 a 1988 y;
4. Senadora por el Estado de Quintana Roo, en la LIV Legislatura en el periodo de 1988-1994.

Por lo que se le considera un ejemplo de lo que puede alcanzar y lograr la mujer quintanarroense.

Sin duda, hay que reconocer y exaltar los más altos valores humanitarios que realizan las quintanarroenses y respaldar la actitud de solidaridad y de convivencia que conllevan a una mejor sociedad y a una mejor forma de vida comunitaria. La participación de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad contribuye de manera significativa a su empoderamiento, dando paso así a promover la eliminación de esa brecha de desigualdad que por años ha existido.

Resulta importante señalar que el 8 de mayo de 2019 la H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, aprobó el decreto 318 y fue publicado en el Periódico



H. CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA

Dip. Aurora Concepción Pool Cauich
PRESIDENTA DE LA COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Oficial del Estado el 28 de mayo del mismo año, el cual reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones al Decreto número 091 expedido por la XII Legislatura del Estado, por el cual se Instituye la Medalla al Mérito Distinguida Quintanarroense "María Cristina Sangri Aguilar", quedando establecido en sus artículos primero y quinto lo siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO. - El reconocimiento será otorgado por los tres poderes del Estado, por conducto de quienes lo representen, el día 8 de marzo, fecha en que se conmemora el "Día Internacional de la Mujer".

ARTÍCULO QUINTO: La persona que presida la Comisión para la Igualdad de Género, en su calidad de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Comité de evaluación, durante el mes de enero del año en que se lleva a cabo la entrega de la Medalla al Mérito Distinguida Quintanarroense "María Cristina Sangri Aguilar", convocará al Consejo de Evaluación, haciendo del conocimiento a quienes sean Titulares de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, todos del Estado de Quintana Roo; para su instalación y primera sesión en la que determinarán el procedimiento de selección de la persona merecedora del presente reconocimiento, que se hará constar en la convocatoria pública que al efecto se expida ...

Ahora bien, desde el 30 de marzo de 2020, se declaró emergencia sanitaria por la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), a partir de esa fecha la manera de llevar nuestro día a día cambio por completo, se determinó necesario quedarse en casa, salir solo para actividades esenciales y evitar en todo momento reuniones y eventos que pudieran derivar en contagios masivos, dados los altos índices de decesos que hubo a causa del virus.



H. CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA

Dip. Aurora Concepción Pool Cauich
PRESIDENTA DE LA COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Desde esa fecha a la actualidad se aprendió a vivir con las indicaciones señaladas por las autoridades, incluso en diciembre de 2021 llegamos a semáforo verde, si bien, existían contagios fueron disminuyendo por lo que las restricciones de convivencia también. Sin embargo, el 5 enero 2022 el Gobierno del Estado, emitió un comunicado en el que confirmaba el incremento de casos en los municipios de Benito Juárez, Isla Mujeres, Tulum y Othón P. Blanco, se denominó la cuarta ola de contagios en el Estado, causados principalmente por la variante ómicron, la cual es más contagiosa.

Las actividades laborales se vieron nuevamente restringidas, los centros de trabajo se vieron afectados, porque el personal se vio limitado por la gran suma de contagios que se dieron durante el mes de enero de 2022. El Comité COVID de Este Poder Legislativo en reunión de fecha 6 de enero del presente año, acordó reducir el aforo del personal que labora y que ingresa a este Poder Legislativo, como medida para evitar los contagios masivos y salvaguardar la salud. Es por ello que las actividades programadas se vieron retrasadas, la prioridad era la salud y preservar la vida, por tal motivo, no se estuvo en condiciones para poder emitir la convocatoria en tiempo y forma, establecida en el Artículo Quinto del Decreto 091 de la XII Legislatura, señalado con anterioridad

Estoy convencida de que esta presea que debe ser entregada el 8 de marzo del 2022, significa una oportunidad para reconocer a las mujeres quintanarroenses que han sobresalido por sus aportaciones en labores sociales, políticas, económicas, humanísticas, científicas, investigación, deportivas, artes, y cualquier otra actividad que sea considerada como un ejemplo correcto, de lo que puede Lograr la mujer quintanarroense.

Sin embargo, para estar en condiciones de emitir una convocatoria que pueda tener una amplia difusión para que llegue a toda la ciudadanía, se encuentren en



H. CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA

Dip. Aurora Concepción Pool Cauich
PRESIDENTA DE LA COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



posibilidades de conocerla y hacer la propuesta de la mujer que se considere cumpla con estas características para ser digna de este reconocimiento, así como también encontrarse en la posibilidad de poder llevar a cabo la elaboración de la medalla y un evento exitoso. Es necesario que por única ocasión se amplíen el tiempo establecido en el decreto citado en párrafos anteriores, dado que no se pudo convocar al Consejo de Evaluación para determinar el procedimiento de selección y no se emitió la convocatoria de la persona merecedora del reconocimiento "Medalla al mérito Distinguida Quintanarroense "María Cristina Sangrí Aguilar".

En tal sentido, no se estará en tiempo para que la entrega pueda llevarse a cabo el 8 de marzo de 2022, por lo cual solicito a este Honorable Pleno Legislativo para que de urgente y obvia resolución se apruebe que las fechas establecida tanto de la convocatoria y de la entrega de la "Medalla al mérito Distinguida Quintanarroense "María Cristina Sangrí Aguilar" se lleven a cabo durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura.

Por todo lo vertido con anterioridad en el cuerpo de la presente iniciativa, someto a la consideración de esta XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo la siguiente:

INICIATIVA DE DECRETO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO Y SE ADICIONA UN ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO AL DECRETO 091, EXPEDIDO POR LA H. XII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, POR EL CUAL SE INSTITUYE LA "MEDALLA AL MÉRITO DISTINGUIDA QUINTANARROENSE MARÍA CRISTINA SANGRI AGUILAR".

Único: se reforma el Artículo Tercero Transitorio y se adiciona un Artículo Cuarto Transitorio al Decreto 091, expedido por la H. XII Legislatura del Estado Libre y



H. CONGRESO DEL ESTADO
XVI LEGISLATURA

Dip. Aurora Concepción Pool Cauich
PRESIDENTA DE LA COMISION PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO



Soberano de Quintana Roo, por el cual se instituye la "Medalla al Mérito Distinguida Quintanarroense María Cristina Sangri Aguilar".

Del ARTÍCULO PRIMERO al NOVENO.- ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- ...

SEGUNDO.- ...

TERCERO.- La Presidenta de la Comisión para la igualdad de Género en su calidad de Titular de la Secretaría Ejecutiva del Comité de evaluación por única ocasión convocará al Consejo de Evaluación durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura de Quintana Roo.

La entrega de la "Medalla al Mérito Distinguida Quintanarroense María Cristina Sangri Aguilar" se llevará a cabo por única ocasión durante el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la XVI Legislatura de Quintana Roo.

CUARTO.- se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

DADO EN LA SEDE DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EN LA CIUDAD DE CHETUMAL, CAPITAL DEL ESTADO A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTIDOS

Dip. Aurora Concepción Pool Cauich

Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos"

